

**Honorable Concejo Deliberante**

*"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

SALLIQUELÓ, 23 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO

La necesidad de resolver la problemática de las derivaciones médicas que tenemos en el Distrito de Salliqueló y por lo tanto de contar con una red regional de derivación a nivel de mayor complejidad hospitalaria,

Que nuestro sistema de salud por su complejidad no puede resolver muchas patologías críticas y/o graves,

Que el sistema de salud local no cuenta con determinados recursos tecnológicos, técnico-profesionales o de infraestructura en sus servicios para resolver patologías de cierta complejidad,

Que nuestro sistema de salud normalmente deriva sus pacientes a diferentes centros públicos o privados según la disponibilidad de camas que estos tengan,

Que en muchas oportunidades los centros de derivación no aceptan a nuestros pacientes por falta de camas, por problemas administrativos y también de financiamiento de las internaciones, procedimientos médicos o insumos que se requieren,

Que es necesario vincularnos y firmar convenios con centros de media y alta complejidad de la región que nos aseguren la recepción del paciente con patología crítica,

Que estos centros de salud deben ubicarse a la menor distancia geográfica posible,

Que al contar con convenios de este tipo se reduce el tiempo perdido en tramitar una derivación y se favorece un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno mejorando los resultados de sobrevivencia y/o secuelas en los pacientes con estas patologías,

Que otros municipios de la Provincia de Bs. As. con características sanitarias similares a la nuestra han firmado convenios con el sistema de salud público de la provincia de La Pampa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitamos que el D.E en conjunto con la Dirección de Salud continúen y profundicen las gestiones con el Gobierno de La Pampa a través del Ministerio de Salud de La Pampa para firmar los convenios de prestaciones hospitalarias de mediana y alta complejidad que necesitamos en nuestro Distrito. -----

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

# Municipalidad de Saliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

## Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 23 días del mes de agosto de 2018.-

### RESOLUCION N° 32/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI  
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE HCD

**Municipalidad de saliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---